

RESOLUCIÓN No. CG-UA-2020-016

LA COMISIÓN GESTORA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

CONSIDERANDO:

- Que** el artículo 26 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que *"La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo."*;
- Que** mediante Acuerdo No. SENESCYT,2018-013 de 23 de febrero de 2018, el Secretario de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, designó a los miembros de la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes, la cual actuará como máxima autoridad de la Universidad y desempeñará las funciones académicas, administrativas, financieras y regulatorias;
- Que** la Ley Orgánica de Educación Superior, en su artículo 138 establece: *"Fomento de las relaciones interinstitucionales entre las instituciones de educación superior.- Las instituciones del Sistema de Educación Superior fomentarán las relaciones interinstitucionales entre universidades, escuelas politécnicas e institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores tanto nacionales como internacionales, a fin de facilitar la movilidad docente, estudiantil y de investigadores, y la relación en el desarrollo de sus actividades académicas, culturales, de investigación y de vinculación con la sociedad. El Consejo de Educación Superior coordinará acciones con el organismo rector de la política educativa nacional para definir las áreas que deberán robustecerse en el bachillerato, como requisito para ingresar a un centro de educación superior."*;
- Que** mediante memorando No. UA-DRI-2020-011 de 20 de febrero de 2020, la Directora de Relaciones Internacionales, Daniela Espinosa, remite a la Comisión Gestora la invitación de 16 de diciembre de 2019, que realiza SENESCYT en coordinación con la Embajada de Ecuador en la India y el Ministerio de Relaciones Exteriores de la India, invitan al Presidente de la Comisión Gestora – Rector, Ramiro Noriega Fernández a participar en el curso: Special Course on Science Technology and Innovation Policy que se llevará a cabo del 25 de febrero al 2 de marzo de 2020, en Bangalore, India.
- Que** en sesión extraordinaria No.003 realizada el 21 de febrero de 2020, los miembros de la Comisión Gestora, trataron y autorizaron el viaje institucional del Presidente de la Comisión Gestora – Rector, Ramiro Noriega del 21 de febrero al 4 de marzo de 2020;
- Que** conforme lo prescrito por el literal m) del artículo 12 del Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Gestora, son funciones del/la Presidente/a - Rector/a de la Comisión Gestora, entre otras, *"Legalizar con su firma, de manera conjunta con el Secretario, las Actas de las Sesiones de la Comisión Gestora y las Resoluciones que expida la Comisión Gestora"*; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Educación Superior y la Ley de Creación de la Universidad de las Artes, 

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar y autorizar el viaje institucional al Presidente de la Comisión Gestora – Rector, Ramiro Noriega Fernández al Special Course on Science Technology and Innovation Policy que se llevará a cabo del 21 de febrero al 4 de marzo de 2020, en Bangalore, India.

El permiso aprobado se encuentra cubierto en su totalidad por la entidad invitante, por lo que no requiere de viáticos ni pasajes de esta Universidad.

Artículo Segundo.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Relaciones Internacionales y Dirección de Talento Humano.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dado en la ciudad de Guayaquil, a los 21 días del mes de febrero de 2020.



Ramiro Noriega Fernández

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN GESTORA –RECTOR
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**



Jamia Miranda Vargas

**SECRETARIA DE LA COMISIÓN GESTORA
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**